



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 4 DE AGOSTO DE 1990

Número 179

Franqueo concertado n.º 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### PRESIDENCIA

Decreto número 6/1990, de 31 de julio, por el que se designa al Consejero de Bienestar Social, don José López Fuentes, para que ejerza la Presidencia, en funciones, del Consejo de Gobierno en ausencia del Presidente. 4595

##### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 23 de julio de 1990, por la que se aprueban nuevas tarifas para el servicio de auto-taxis en Murcia. 4595

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 718 de 1990. 4596

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 722 de 1990. 4596

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 644 de 1990. 4596

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 1.192/89. 4596

Instrucción número Cinco de Murcia. Juicio de faltas número 3.834/89. 4597

Instrucción número Cinco de Murcia. Juicio de faltas número 3.834/89. 4597

De lo Social Cartagena. Autos número 41/90. 4597

Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo número 73/90. 4597

Primera Instancia número Ocho de Madrid. Autos número 740/87. 4598

Primera Instancia número Ocho de Madrid. Autos número 1.174/86. 4598

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 767/90. 4598

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 443/90. 4598

Primera Instancia número Uno de Murcia. Expediente número 861/90. 4598

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 729 de 1990. 4599

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 727 de 1990. 4599

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 697 de 1990. 4599

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 725 de 1990. 4599

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 723 de 1990. 4599

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número de 1990. 4600

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 717 de 1990. 4600

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 705 de 1990. 4600

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 721 de 1990. 4600

---

### TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	16.800	1.008	17.808		Corrientes	80	5	85
Ayts. y Juzgados	4.040	242	4.282		Atrasados año	100	6	106
Semestral	10.100	606	10.706		Años anteriores	135	8	143

---

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

### Presidencia

**8517** **DECRETO Nº 6/1990, de 31 de julio, por el que se designa al Consejero de Bienestar Social, don José López Fuentes, para que ejerza la Presidencia, en funciones, del Consejo de Gobierno en ausencia del Presidente.**

Teniendo previsto ausentarme, durante los días 6 a 23 de agosto, en uso de las facultades que me están conferidas

**D I S P O N G O :**

#### Artículo único.

Durante los días 6 a 23 de agosto, ambos incluidos, por ausencia del Presidente, ejercerá la Presidencia, en funciones, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región, el Consejero de Bienestar Social, don José López Fuentes.

Murcia, 31 de julio de 1990.—El Presidente, **Carlos Colado Mena**.

### Consejería de Economía, Industria y Comercio

**8528** **ORDEN de 23 de julio de 1990, por la que se aprueban nuevas tarifas para el servicio de auto-taxis en Murcia.**

Examinado el expediente número 57/90, incoado a instancia de los sindicatos U.G.T. y Unión-Taxis de Murcia, y remitidos por el Ayuntamiento de Murcia con fecha 7 de junio de 1990, en solicitud de modificación y consiguiente aprobación de nuevas tarifas del servicio de Auto-Taxis de Murcia; las tarifas hasta ahora vigentes y cuya modificación se solicita fueron aprobadas por Orden de esta Consejería de fecha 19 de mayo de 1989, dictada en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto 31/1988, de 3 de marzo, sobre estructura orgánica de esta Consejería y Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios. Se basa la petición en la necesidad de acortar el progresivo distanciamiento producido entre gastos e ingresos, que se ha visto, además, agravado por el establecimiento por el Ayuntamiento de Murcia de jornadas de descanso obligatorio según acuerdo del Pleno de 28 de abril de 1988, que entró en vigor el 1 de enero de 1990.

El Ayuntamiento de Murcia, en sesión del Pleno del día 31 de mayo de 1990, emite informe introduciendo determinadas modificaciones a la petición inicial, consistentes en la reducción de la cuantía de los distintos conceptos que integran la tarifa.

Por la Dirección General de Transportes de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas propuesta por el Ayuntamiento de Murcia.

Por los Servicios Técnicos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas propuesta por el citado Ayuntamiento,

por considerarla justificada y cumplir con los artículos 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, así como está en consonancia con el artículo 45.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales y el artículo 25.1 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos, que disponen que estos precios se establezcan a un nivel que cubra, como mínimo, los costes económicos originados por la prestación de los servicios.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en la reunión del día 20 de julio de 1990, ha informado asimismo favorablemente las tarifas de referencia,

Estimándose conveniente aceptar la propuesta del Ayuntamiento de Murcia, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 77/1977, de 8 de octubre, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

**D I S P O N G O :**

#### Primero

Autorizar las tarifas del servicio de Auto-Taxis solicitadas por el Ayuntamiento de Murcia, que se detallan a continuación:

CARRERA MINIMA .....	245 ptas.
<b>BASE DE TARIFA</b>	
- Bajada de bandera .....	125 ptas.
- Km recorrido .....	55 ptas.
- Hora de espera.....	1.400 ptas.
<b>SUPLEMENTOS</b>	
- Cada bulto o maleta .....	25 ptas.
- Domingo o festivos (no acumulable) ...	50 ptas.
<b>SERVICIOS ESPECIALES</b>	
- Nocturno (de las 23 a las 7 horas) .....	40 %

#### Segundo

Sera incompatible aplicar en la misma carrera los conceptos de festivo y nocturno.

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrá interponerse recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su entrada en vigor, con carácter previo al contencioso-administrativo.

Murcia, a 23 de julio de 1990.—El Consejero de Economía, Industria y Comercio, **Francisco Artés Calero**.

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

Número 8467

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Julián Martínez García, en nombre y representación de don Pedro Martínez García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Dirección General del Instituto Español de Emigración), versando el proceso sobre resolución de fecha 29 de mayo de 1990, dictada por dicha Dirección General, en expediente 1.353/89-E.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 718 de 1990.

Dado en Murcia, a 23 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8468

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de don Francisco Munuera Martínez y de don Salvador José Munuera Álvarez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, versando el proceso sobre autorización sobre apertura de oficina de farmacia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 722 de 1990.

Dado en Murcia, a 23 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8469

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, en nombre y representación de Manuel Alberto Pérez González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayunta-

miento de Murcia, versando el proceso sobre infracción del apartado primero d) del Bando Municipal de Bebidas y Drogas en el bar "Icaro".

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 644 de 1990.

Dado en Murcia, a 5 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8403

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía número 1.192/89, seguidos a instancia de María del Carmen Franco Juárez, contra Demos, S.A., se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para que se emplace a la demandada Demos, S.A., en ignorado paradero, con el fin de que en el término improrrogable de diez días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento que caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y será declarado en rebeldía.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a 16 de julio de 1990.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 8274

### INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Instrucción número Cinco de Murcia.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 3.834/89, de este Juzgado sobre hurto, contra María Moreno Amor, se ha dictado la siguiente providencia cuya parte dispositiva dice así:

Providencia Juez Sr. Montalbán Avilés. Murcia, a quince de junio de mil novecientos noventa.

Dada cuenta: procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas para lo cual se señala el día 4 de octubre próximo y horas de las 9'30 en la Sala de Audiencia de este Juzgado a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal, y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa para ello les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a María Moreno Amor, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", que firmo en Murcia.— El Secretario.

Número 8275

### INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Instrucción número Cinco de Murcia.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 3.834/89, de este Juzgado sobre hurto, contra Celestino Ramón Rodríguez Fernández, se ha dictado la siguiente providencia cuya parte dispositiva dice así:

Providencia Juez Sr. Montalbán Avilés. Murcia, a quince de junio de mil novecientos noventa.

Dada cuenta: procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas para lo cual se señala el día 4 de octubre próximo y horas de las 9'30 en la Sala de Audiencia de este Juz-

gado a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal, y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa para ello les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a Celestino Ramón Rodríguez Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", que firmo en Murcia.— El Secretario.

Número 8276

### DE LO SOCIAL CARTAGENA

Don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrado del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo ejecutoria nº 41/90, a instancia de Francisca Fernández Abellán, María del Carmen Mojares Donoso y María Remedios Giménez Rodríguez, en acción sobre cantidad ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado. Ilmo. Sr. Ibáñez de Aldecoa Lorente. Cartagena, a once de junio de mil novecientos noventa.

Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de la sentencia, regístrese en el libro correspondiente, y requiérase al demandado "Textil Unión S.A.", de pago para que haga efectiva en plazo de cinco días la cantidad de 778.652 pesetas, que reclama la ejecutante doña Francisca Fernández Abellán, María del Carmen Mojares Donoso y María Remedios Giménez Rodríguez, en concepto de principal más la de 70.000 pesetas, que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante esta Magistratura, en el plazo de tres días, notifíquese mediante edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Lo manda y firma S.S.I. de lo que doy fe. M/Fdo: Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente. Rubricado. Ante mí. Firmado. J. Larrosa Amante. Rubricado.

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada "Textil Unión S.A.", que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena, a once de junio de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 8398

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 73/90, promovido por el Banco Español de Crédito S.A., contra don Francisco López Navarro, en reclamación de 2.634.674 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga si le conviniera, habiéndose practicado el embargo de la finca número 19.232 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura como bienes inmuebles, y como bienes muebles dos máquinas de coser industriales, sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero.

De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a diez de julio de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 8232

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE MADRID**

**EDICTO**

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento de secuestro y enajenación de fincas bajo el número 740/87, a instancia de Banco Hipotecario de España contra doña Josefa Hernández Ros sobre reclamación de crédito hipotecario en los que se ha acordado requerir al demandado a fin de que en el término de seis días presente los títulos de propiedad de las fincas sitas en Alcantarilla, calle Manuel Abizanda, fincas números 12.698, 12.710, 12.730, 12.732, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se suplirán a su costa por certificación del Registro. Y para que sirva de cédula de requerimiento en legal forma a doña Josefa Hernández Ros, mediante su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa. — El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 8233

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE MADRID**

**EDICTO**

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento de secuestro y enajenación de fincas bajo el número 1.174/86, a instancia de Banco Hipotecario contra don Félix Rodrigo Palazón sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que se ha acordado notificar la existencia del procedimiento a FERJOAN S.A., cuyo domicilio se ignora al constar como acreedor posterior sobre la finca sita en Alguazas (Murcia), calle Las Escuelas s/n, finca registral número 7.101, en la certificación expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad de Mula. Y ello a los fines prevenidos en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

y artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Y para que sirva de cédula de notificación a FERJOAN S.A., se expide el presente en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 8255

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 767/90, se tramitan autos de suspensión de pagos, a instancia de la Mercantil Turbo Motor, S.A., con domicilio en Murcia, carretera de Alicante, s/n, a solicitud de su Representante Legal, cuya Entidad presenta un activo de 262.511.762 pesetas y un pasivo de 225.560.248 pesetas y tiene sucursal en la ciudad de Albacete; habiéndose admitido a trámite dicho expediente, por providencia de esta fecha.

Y para que se publique en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el "Boletín Oficial del Estado" y en el diario "La Verdad" de esta ciudad, para general conocimiento de los acreedores, expido el presente en Murcia, a doce de julio de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 8234

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 443/90, a instancias de Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán contra doña Valentina Román Huéscar, cuyo último domicilio lo fue en Molina de Segura (Murcia),

en c/ Barceloneta, nº 4, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 446.073 pesetas de principal, más 150.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, he acordado publicar el presente edicto, por medio del cual, se cita a la referida demandada de remate para que en el plazo improrrogable de nueve días, si a su derecho conviene, se persone en autos en forma legal para oponerse a la ejecución y bajo apercibimiento de que si no lo verifican, se le declarará en rebeldía y les pararán los demás perjuicios a que haya lugar en derecho. Al propio tiempo se le hace saber que se ha trabado embargo en los bienes de su propiedad que a continuación se relacionan sin previo requerimiento de pago por estar en ignorado paradero y se le notifica al esposo de la demandada la existencia del procedimiento y el embargo trabado a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Los bienes embargados son los siguientes:

1.— Vehículo matrícula MU-4934-AB.

Dado en Murcia, a seis de julio de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 8254

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 861/90 se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Antonio Rentero Jover, de la mercantil PACONSA, S.L., con domicilio en Murcia, c/ Jorge Manrique, edificio 3 Estrellas 1º A, habiéndose acordado por providencia de esta fecha tener por solicitado el estado de suspensión de pagos, nombrándose interventores a don Alfonso Barnuevo Pérez de los Cobos y don Juan Guerrero Hernández, y al acreedor Banco Guipuzcoano, S.A., figurando en el balance provisional presentado un activo de 723.335.069 pesetas y un pasivo de 521.698.184 pesetas.

Todo lo cual se hace público por medio del presente para general conocimiento y efectos.

Dado en Murcia a trece de julio de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 8440

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador doña Elisa Carles Cano, en nombre y representación de don Pedro Pérez de Cano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Blanca, sobre acuerdos de fecha 14 de julio 88 y 31 mayo de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 729 de 1990.

Dado en Murcia, a 24 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8505

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don Miguel Angel Grau Grau, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejero de Administración Pública e Interior y Hacienda, sobre Orden conjunta de 26 de abril de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 727 de 1990.

Dado en Murcia, a 24 de julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8506

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Maestre Zapata, en nombre y representación de don Antonio Ramírez Parra, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Molina de Segura, sobre sanción urbanística más la comunicación de derribo de las obras realizadas al amparo del artículo 37 de la Ley Reguladora de Jurisdicción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 697 de 1990.

Dado en Murcia, a 18 de julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8504

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, en nombre y representación de doña María de las Nieves Fuentes Flores, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Sanidad y Consumo, sobre autorización apertura de una oficina de Farmacia en Urbanización Las Cumbres, del Puerto de Mazarrón.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 725 de 1990.

Dado en Murcia, a 24 de julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8503

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, en nombre y representación de Entidad Indel, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, sobre reclamación R-188-88, liquidaciones practicadas

en concepto de ingresos de demora por ingreso extemporánea de la Tasa Fiscal sobre el juego.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 723 de 1990.

Dado en Murcia, a 23 de julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8490

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Antonio García López, en nombre y representación de José Micol García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de la Policía, versando el proceso sobre percepción de retribuciones sin detracción alguna por transcurso de más de seis meses de suspensión provisional.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número de 1990.

Dado en Murcia, a 13 de julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8502

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don Eliseo Orenes Rodríguez, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, sobre reclamación R-189/88.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 717 de 1990.

Dado en Murcia, a 23 de julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8501

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador doña Dolores Soto Criado, en nombre y representación de don Antonio Paredes Coves, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Regional de Medio Ambiente y la Naturaleza, sobre sanción administrativa de multa de diez millones de pesetas, prohibición de cazar

durante diez años y anulación coto privado MU-10.007.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 705 de 1990.

Dado en Murcia, a 19 de julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8500

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Hernández Foulquié, en nombre y representación de Instalaciones y Servicios Aut., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, sobre reclamación R-183/88.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 721 de 1990.

Dado en Murcia, a 23 de julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.